



# UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

a  
**JESUS CACERES PERCA**

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos de la *Diplomatura de Gestión Curricular en Ciencia y Tecnología*, con un total de 24 créditos equivalente a 576 horas académicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el diecisiete de junio de dos mil veinticuatro la

## DIPLOMATURA

de

## GESTIÓN CURRICULAR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma el veinte de junio de dos mil veinticuatro.

Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal,  
en Naña, Lima a los veinticinco días de junio de dos mil veinticuatro.

Dr. Walter Sixto Mixtillo Anton  
Rector

Dr. Jorge Platon Maquera Sosa  
Decano

Abog. Rene Wilberth Gonzales Taco  
Secretario General

\*Dra. Norka Bélihda Ccori Toro  
Directora de la UGEL El Collao







GOBIERNO REGIONAL  
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CONSTANCIA**

El Director de la Unidad Educativa Local de Collao, quien suscribe:



Hace constar:

Que, **JESUS CACERES PERCA**, desarrolló la **DIPLOMATURA DE GESTIÓN CURRICULAR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, (el diploma consigna la denominación de **DIPLOMATURA**, término utilizado por la UPeU, para hacer mención al homólogo término de **DIPLOMADO**, utilizado por otras instituciones), desde el 8 de junio hasta el 28 de noviembre de 2023.

Se expide la presente Constancia de Notas, para los usos y fines que crea conveniente.

MÓDULO	DESCRIPCIÓN	NOTAS	CR	TH
1	Principios, teorías y enfoques vinculados a la práctica pedagógica.	16	4	96
2	Diversificación curricular: Características de contexto y estudiante, y necesidades de aprendizaje.	16	4	96
3	Programación Anual, unidades, proyectos y sesiones de aprendizaje.	16	4	96
4	Estrategias didácticas para mediar el desarrollo de competencias en el área de Ciencia y Tecnología.	16	4	96
5	Estrategias didácticas para mediar el desarrollo de la competencia.	16	4	96
6	Evaluación de los aprendizajes.	16	4	96
<b>TOTAL</b>			24	576

Collao, 25 de junio de 2024.



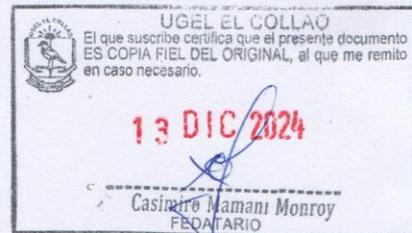
*[Handwritten signature]*

Mg. Germán Mamani Cachicatari

Coordinador de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación



*[Handwritten signature]*  
Dra. Norma B. Ccori Toro  
DIRECTORA  
UGEL EL COLLAO - ILAVE



"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



<https://www.ugelcollao.edu.pe>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave



# UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

a  
**JESUS CACERES PERCA**

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos de la *Diplomatura en Gestión Pública y Escolar*, con un total de 24 créditos equivalente a 640 horas académicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el trece de noviembre de dos mil veintitrés la

## DIPLOMATURA

en

## GESTIÓN PÚBLICA Y ESCOLAR

La universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés. Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal, en Ñaña, Lima a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintitrés.

Dr. Walter Sixto Murillo Anton  
Rector

Abog. Rene Wilberth Gonzales Taco  
Secretario General

Dr. Jorge Platon Maquera Sosa  
Decano

Dra. Norka Belinda Ccori Toro  
Director de la Ugel El Collao



Registro : 6-G  
 Folio : 886  
 UPeU 00028814

UGEL EL COLLAO  
 El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.  
 13 DIC 2024  
 Casimiro Mamani Montroy  
 FEDATARIO



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

JESUS CACERES PERCA

DIPLOMATURA

GESTIÓN PÚBLICA Y ESCOLAR

La Universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma al discente de nombre de dos mil novecientos  
 en nombre de los discentes de nombre de dos mil novecientos  
 Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal.



Dr. Walter Sixto Murillo Yunta  
Rector

Abog. René Wilfredo González Jazo  
Secretario General

Dr. Jorge Iván Medina Sosa  
Decano

Director de la Ugel El Collao  
Dr. Roberto Sánchez Cruz Jazo



Carrera Central Km. 19.0 Ñaña,  
Teléfono: 01-6186300  
Fax: 01-6186-338  
3564, Lima 1, Perú  
E-mail: Postmas@upu.edu.pe  
202314701  
Caceres Perca Jesus

## UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

Creada por Ley N° 23758 y 26542 y Licenciada por Resolución N° 054-2018-SUNEDU/CD

### Certificado de Estudios

El que suscribe, Secretario General de la Universidad Peruana Unión Certifica que **CACERES PERCA JESUS**, con Código Universitario N° **202314701**, ha obtenido por evaluación en la **Facultad de Ciencias Humanas y Educación, Diplomatura en Gestión Pública y Escolar** el siguiente resultado:

Ciclo: 1	Nota	Crd.	Fecha
Gestión de las condiciones para la mejora de los aprendizajes	19	6	10/11/2023
Orientación de los procesos pedagógicos para la mejora de los aprendizajes	20	6	10/11/2023
Política, modernización y el proceso de descentralización	18	6	10/11/2023
Regímenes laborales y ética en la Administración Pública	18	6	10/11/2023

Así consta en las Actas de evaluación existentes en los registros y archivos académicos de esta Universidad, a las que me remito en caso necesario.

Expedido el presente en Ñaña, Lima, 27 de agosto del 2024



  
Abog. Rene Wilberth Gonzales Taco  
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

Certificado de Estudios

Curso	Nota	Grado
Administración Pública	18	5
Política Internacional y Relaciones Exteriores	18	5
Historia del Perú y del Mundo	18	5
Geografía del Perú y del Mundo	18	5
Comunicación Social	18	5
Introducción a la Psicología	18	5
Introducción a la Sociología	18	5
Introducción a la Antropología	18	5
Introducción a la Filosofía	18	5
Introducción a la Teología	18	5



Ing. René Wilfredo González Tiro  
SECRETARIO GENERAL



Nº 0187

UGEL EL COLLAO  
El que suscribe certifica que el presente documento  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito  
en caso necesario.

**13 DIC 2024**

Castro Mamani Monrey  
FEDATARIO



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO



## CERTIFICADO

**OTORGADO A:**

### CÁCERES PERCA JESUS

Área: **CIENCIA Y TECNOLOGÍA** por haber participado en calidad de **PONENTE** en el Programa de Formación Continua, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica y el Buen Desempeño Docente, dirigido a docentes del nivel de Educación Secundaria EBR, organizado por el equipo de especialistas de la UGEL El Collao, desarrollado del 11 de marzo al 17 de diciembre del 2021, en su modalidad virtual, con una duración de 250 horas pedagógicas.



*Marisol Coaguera Ramos*  
Directora  
UGEL EL COLLAO



*Edwin M. Boharquez Barriga*  
Jefe del Área de Gestión Pedagógica

Ilave, enero de 2022.



*Abg. Juan Quispe Lupaca*  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
UGEL EL COLLAO - ILAVE

#### TEMARIO

- ENFOQUES DE LAS ÁREAS CURRICULARES
- EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA
- RUTA DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA
- PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN Y EVALUACIÓN
- EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE
- HERRAMIENTAS DIGITALES
- APLICATIVOS DE LA TABLETA
- ANÁLISIS DE EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
- RETROALIMENTACIÓN
- COMPROMISOS DE DESEMPEÑO
- HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES
- SOCIALIZACIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL MINEDU



ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

UGEL EL COLLAO  
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.

13 DIC 2021

Castro Amari Montoy  
PEDATARIO

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PUNO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



## CERTIFICADO

RDR N° 0044-2021-DREP

COD.: 3002035393

Otorgado a: **CACERES PERCA, JESÚS**  
Por su participación como: **ASISTENTE**, en la Capacitación Virtual Formativa de:

### MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Dirigido a directores, docentes y especialistas del sector público, autorizado por RDR N° 0044-2021-DREP, desarrollado del 15 de julio al 15 de setiembre del 2020, con una duración de 200 horas cronológicas, en el marco del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" - PREVAED.



13 de Enero 2021  
Lic. Jaime Elías Valdivia Mamani  
Coordinador Supervisor PREVAED DRE Puno

Prof. Mario Fernando Benavente Llerena  
Director Regional de Educación Puno

Prof. Marco Antonio Vasquez Barrios  
Director de Gestión Pedagógica DRE Puno



Oficina de Defensa Nacional y  
Gestión del Riesgo de Desastres

Secretaría General

Ministerio  
de Educación

PERÚ





# Resolución Directoral N° 000629 -2016-DUGLEEC

ILAVE, 31 MAR 2016

Vistos; los Oficios emanados de la Oficina de Administración de Personal de la UGEL El Collao y la documentación que se adjunta sobre Encargaturas de funciones de Dirección de las Instituciones Educativas de Nivel Secundaria del ámbito de la UGEL El Collao;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el artículo 178° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, los profesores pueden acceder mediante encargo los cargos Directivos, Jerárquicos, y de Especialistas en Educación, los cuales son de carácter temporal, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°076-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones de Dirección de las Instituciones Educativas de Nivel Secundaria, a los Docentes que a Continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESC. MAG.	I. E. LUGAR	MOTIVO	CARGO	VIGENCIA
01	RAMOS URURI, Jaime Roger	III	IES. Agropecuaria de Ullacachi	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
02	ORDOÑO MARCE, Félix	II	IES. Agropecuaria de Cangalli	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
03	PEÑALOZA PEÑALOZA, Elmer Tito	II	IES. De Tupala	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
04	CACERES PERCA, Jesús	III	IES. de Capaso	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
05	LOPEZ MAMANI, David Filomeno	III	IES. "MRC" de Cachipucara	IES. Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
06	TICONA PACOMPIA, Yeny	IV	IES. Pedro Vilcapaza de Santa Rosa de Huayllata	Por necesidad institucional.	Directora (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
07	GONZALES NINA, Corinne Josefina	IV	IES. "MG" de San Pedro de Huayllata	Por necesidad institucional	Directora (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
08	ACERO MAMANI, Martín	III	IES. De Accaso	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
09	VALDEZ SOSA, Richerst	III	IES. "MGP" de Maquercota	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.



10	RAMOS SIXTO, Pedro	II	IES. "San Salvador" de Tiutiri Antamarca	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
11	MAMANI VIDAL, Santiago Edgar	III	IES. Mariano Melgar de Ccallata	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.

ARTICULO 2º AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

Mg. GERMAN HUANACUNI QUISPE  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
LOCAL EL COLLAO



GHO/DUGELEC  
PFC/JAGA  
JACHR/JAGI  
JLC/AL  
Aro/Pray. ENCARG. 2016 SECUNDARIA I



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.

Edgar Tito Chira  
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO



Nº	APellidos y Nombres	ESC. MAG.	LUGAR	MOTIVO	CARGO	VIGENCIA
01	RAMOS LURURI Jaime Pedro	II	IES. Antamarca de Urcos	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
02	ORDOÑO MARCE Fabi	I	IES. de Cargua	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
03	PERALOZA PERAL OZA Einar Tito	I	IES. de Tuzco	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
04	CACERES PERCA Josita	II	IES. de Capas	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
05	LOPEZ MAMANI David Filomeno	II	IES. "MTC" de Cuzco	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
06	TICONA PACOMPA Yeny	IV	IES. de Puno	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
07	GONZALEZ NIÑA Corina Josefina	IV	IES. de Puno	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
08	ACEVO MAMANI Martin	II	IES. de Arequipa	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
09	VALDEZ SOSA Robert	II	IES. de Arequipa	Por necesidad institucional.	Director (e)	A partir 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000107 -2017-DUGELEC

ILAVE, 06 FEB 2017

Visto; el Oficio Múltiple N° 004-2017-MINEDU-DREP-DUGELEC/OPER y documentos que se adjunta, encargando funciones de Dirección en las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria del ámbito de la UGEL El Collao, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el artículo 178° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, los profesores pueden acceder mediante encargo los cargos Directivos, Jerárquicos, y de Especialistas en Educación, los cuales son de carácter temporal, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°076-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que es tomado como referencia para emitir el presente acto administrativo;

Que, mediante las especificaciones del Oficio Múltiple N° 093-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, se precisa que es procedente ratificar al personal docente en la encargatura del puesto jerárquico, siempre y cuando se cumpla con el procedimiento establecido en el numeral 6.9 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU.

Que, en cumplimiento a las disposiciones normativas de los considerandos precedentes, y en aras de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria de su ámbito; la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao encarga funciones de Dirección en las Instituciones Educativas según se detalla en el anexo 01, la misma que forma parte de la presente.

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las jefaturas de Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, R. M. N° 627-2016-MINEDU Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, funciones de Dirección en las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la UGEL El Collao, según se detalla en el Anexo 01, la misma que forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°.- Aféctese** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

Lic. GERMAN HUANACUNI QUISPE  
DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

GHO/DUGELEC  
FCS/JAGA  
JACR/JAGI  
HMC/AL

Wta/Proy-038. Oficio Múltiple N° 004-2017-MINEDU-DREP-DUGELEC/OPER



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSTITUCIONES

*[Firma]*  
Especialista Administrativo I  
UGEL EL COLLAO



## ANEXO 01

### ENCARGATURA DE DIRECTORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA - UGEL EL COLLAO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Esc. Mag.	IIEE. LUGAR	VIGENCIA
1	VILCA MENDOZA LUIS ADOLFO	I	CHIPANA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
2	VALDEZ SOSA RICHERST	III	MAQUERCOTA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
3	MAMANI VIDAL Santiago Edgar	III	CCALLATA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
4	LOPEZ MAMANI DAVID FILOMENO	III	CACHIPUCARA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
5	GONZALES NINA CORINNE JOSEFINA	IV	SAN PEDRO HUAYLLATA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
6	BUSTINZA MENDIZABAL PERCY	III	SANTA ROSA DE HUAYLLATA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
7	PEÑALOZA PEÑALOZA ELMER TITO	II	TUPALA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
8	CUTIPA CRUZ CIRILO	V	JCM ILAVE	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
9	FLORES CONDORI ISAC FRANCISCO	VI	NSC ILAVE	02 DE ENERO - 28 DE FEBRERO 2017
10	ACERO MAMANI MARTIN	III	ACCASO	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
11	URURI RAMOS JAIME ROGER	III	ULLACACHI	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
12	FELIX ORDOÑO MARCE	II	CANGALLI	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
13	CACERES PERCA JESUS	III	CAPASO	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
14	GOMEZ CRUZ ISRAEL	II	C.P. PROVIDENCIA	02 DE ENERO - 28 DE FEBRERO 2017
15	RAMOS SIXTO PEDRO	II	TIUTIRI ANTAMARCA	02 DE ENERO - 28 DE FEBRERO 2017

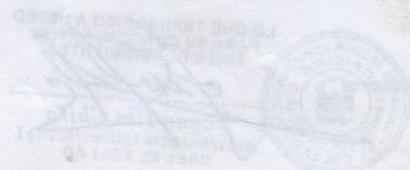
llave, enero del 2017



REGÍSTRASE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. GERMAN HUANACUNI QUISEP  
DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO



INTERESADO (a)



## Resolución Directoral N° 000741 2010-DUGEL-M.

AYAVIRI, 13 0 SEP 2010

Visto, el expediente N° 011607-2010 y documentos que se adjunta en seis (06) folios, sobre **Encargatura de Jefe de Laboratorio;**

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar, garantizar la gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito jurisdiccional;

Que, de acuerdo al Art. 294 del D.S. N° 19-90-ED, se dispone que, **"las plazas de Cargos Directivos y Jerárquicos del Área de la Docencia en tanto se cubran por concurso, serán provistas temporalmente mediante encargos"** el mismo que no excederá el Ejercicio Presupuestal del presente año 2010;

Que, por Oficio N° 121-2010, la Directora del IESGNE. Santa Lucía "Fe y Alegría N° 27"-Macarí-Macarí-Melgar, eleva la propuesta para ocupar el cargo de Jefe encargado de Laboratorio al Prof. Jesús, CACERES PERCA, actual profesor por Horas con Jornada Laboral 24 hrs. Plaza Vacante por Reubicación y Transferencia de plaza y Presupuesto R.D. N° 000704-2010., de fecha 15 de setiembre 2010; siendo atendible su petición es procedente expedir la respectiva Resolución Directoral;

Estando al informe de la Directora de la Institución Educativa, aprobado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las Jefaturas de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar; y

De conformidad con las Leyes Nos. 28044, 29062, 24029, 25212, 27444; Decreto Ley Nos. 25762 y 26510; Ley N° 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Art. 294 del D.S. N° 019-90-ED, los Decretos Supremos Nos. 02-96-ED, 051-91-PCM;

### SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR** la Jefatura de Laboratorio de la IESGNE. Santa Lucía "Fe y Alegría N° 27"-Macarí-Macarí-Melgar, al Prof. Jesús, CACERES PERCA, con C.M. N° 1001331634, "II" Nivel Magisterial, Jornada Laboral 24 horas, con **vigencia a partir del 15-09-2010 hasta nueva determinación de la Autoridad Superior, sin exceder el Ejercicio Fical 2010.** Plaza vacante por Reubicación y Transferencia de Plaza y Presupuesto R.D. N° 000704-2010., de fecha 15 de setiembre 2010;





2° **AFFECTESE**, al Fte. Fto.1 Rubro **00 RO**, Sector **99**, Pliego **458**, Unidad Ejecutora, **302 EDUCACION MELGAR**, Función **22**, Programa **047**, Sub Programa **0105**, Actividad **1 000195**, Tipo de Componente **3.000498**, Tipo Transacción **2**, Genérica **1**, Especifica del Gasto **2.1.1 2.1 1 Personal Nombrado**, Unidad de Costeo **7 Macarí**, del Presupuesto Anual vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

**PROF. ROGER CARRASCO ZAVALA**  
**DIRECTOR UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**MELGAR**

RCZ/DUGELM.  
FSZ/AGI.  
MGCH/AADM.  
FAFZ/AAJ.  
CDFL/EP.  
MMM/PROY.  
2010-09-23.  
Proy 784.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

FELIPE ORTIZ MULLISACA  
TECNICO ADMINISTRATIVO I  
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DEL REGISTRO





INTERESADO (a)

**Resolución Directoral N° 000615 2011-DUGEL-M.**

AYAVIRI, 08 JUL 2011

Visto, los documentos que se adjuta, sobre Encargatura de Jefe de Laboratorio y Jefe de Campo;

**CONSIDERANDO:**

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar, garantizar la gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito jurisdiccional;

Que, de acuerdo al Art. 294 del D.S. N° 19-90-ED, se dispone que, "las plazas de Cargos Directivos y Jerárquicos del Área de la Docencia en tanto se cubran por concurso, serán provistas temporalmente mediante encargos" el mismo que no excederá el Ejercicio Presupuestal del presente año 2011;

Que, de acuerdo a la propuesta elevada por los Directores de las diferentes Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, se encargan las Jefaturas de Laboratorio y Jefaturas de Campo, a docentes con jornada laboral de 24 horas, por lo que, para acreditar ichos encargos es necesario expedir la restiva rResolución Directoral ;

Estando a la propuesta de los Directores de las Instituciones Educativas, aprobado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las Jefaturas de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar; y

De conformidad con las Leyes Nos. 28044, 29062, 24029, 25212, 27444; Decreto Ley Nos. 25762 y 26510; Ley N° 29626 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2011, Art. 294 del D.S. N° 019-90-ED, los Decretos Supremos Nos. 02-96-ED, 051-91-PCM;

**SE RESUELVE:**

1° **ENCARGAR**, las funciones de JEFE DE LABORATORIO de la IES. "Tupac Amaru"-Nuñoa-Nuñoa-Melgar, al **Prof. Lucio Isaías, ZEVALLOS SANTANDER**, con C.M. N° 1029685985, "I" Nivel Magisterial, Jornada Laboral 24 horas, con vigencia a partir del 01-03-2011 hasta el 31-05-2011. Por Licencia in Goce de Remuneraciones del titular Prof. Justo Néstor, FLORES ARIAS;

2° **ENCARGAR**, las funciones de JEFE DE LABORATORIO de la IES. Agropecuario N° 108-Santa Rosa-Santa Rosa-Melgar, al **Prof. Fermín Cirilo, MASCO ROQUE**, con C.M. N° 1001544517, "II" Nivel Magisterial, Jornada Laboral 24 horas, con vigencia a partir del 01-03-2011, hasta el 31 de diciembre 2011;

3° **ENCARGAR**, las funciones de JEFE DE LABORATORIO de la IES. "José Carlos Mariátegui"-Orurillo-Orurillo-Melgar, al **Prof. Lucio Eduardo Toribio, BELTRAN ROJAS**, con C.M. N° 1002299246, "III" Nivel Magisterial, Jornada Laboral 24 horas, con vigencia a partir del 01-03-2011 hasta el 31-12-2011;

4° **ENCARGAR**, las funciones de JEFE DE LABORATORIO de la IESGNE. Santa Lucía "Fe y Alegría"-Macarí-Macarí-Melgar, al **Prof. Jesús, CACERES PERCA**, con C.M. N° 1001331634, "II" Nivel Magisterial, Jornada Laboral 24 horas, con vigencia a partir del 01-03-2011 hasta el 31-12-2011;

5° **ENCARGAR**, las funciones de JEFE DE CAMPO de la IES. Agropecuario N° 108-Santa Rosa-Santa Rosa-Melgar, al **Prof. Melquiades Hermogenes, MEDINA HINOJOSA**, con C.M. N° 1002275298, "III" Nivel Magisterial, Jornada Laboral 24 horas, con vigencia a partir del 01-03-2011 hasta el 31-12-2011;

6° **AFECTESE**, al Fte. Fto.1 Rubro 00 RO, Sector 99, Pliego 458, Unidad Ejecutora, 302 EDUCACION MELGAR, Función 22, Programa 047, Sub Programa 0105, Actividad 1 000195, Tipo de Componente 3.000498, Tipo Transacción 2, Genérica 1, Específica del Gasto 2.1.1 2.1 1 Personal Nombrado, Unidades de Costeo 7 Macarí, 10 Santa Rosa, 9 Orurillo, 8 Nuña, del Presupuesto Anual vigente.....



PRESE Y COMUNIQUESE

**ANA ROSA MURGUITA SANCHEZ**  
DIRECTORA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MELGAR



JRMS/DUGELM.  
AMGT/AGI.  
EFM/AADM.  
EBM/AAJ.  
VMS/EP.  
MMM/PROY.  
2011-06-27.  
Proy 518.



# INTERESADO (a)



## Resolución Directoral N° 000729 2012-DUGEL-M.

AYAVIRI, 17 SEP 2012

Visto, los Oficios sobre Encargatura de Jefe de Laboratorio,

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar, garantizar la gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito jurisdiccional;

Que, en cumplimiento al Art. 294 del D.S. N° 19-90-ED, se dispone que, "las plazas de Cargos Directivos y Jerárquicos del Área de la Docencia en tanto se cubran por concurso, serán provistas temporalmente mediante encargos" el mismo que no excederá el Ejercicio Presupuestal del presente año 2012;

Estando a lo informado por los Directores de las Instituciones Educativas, aprobado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las Jefaturas de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar; y

De conformidad con las Leyes Nos. 24029, 25212, 27444; Decreto Ley Nos. 25762 y 26510; Ley N° 29142 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2008, Decretos Supremos Nos. 19-90-ED, 02-96-ED, 051-91-PCM;

### SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, el puesto de JEFE DE LABORATORIO, de las Instituciones Educativas del Nivel SECUNDARIO MENORES del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, hasta nueva determinación de la Autoridad Superior, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2012, a los docentes que a continuación se indican:

N° Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES (CODIGO MODULAR)	N.M. Y/O G.O.	CARGO INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MOTIVO DE LA VACANCIA	VIGENCIA
01	CACERES PERCA, Jesús. C.M. N° 1001331634.	II	JEFE DE LABORATORIO IEGNE. "Fe y Alegría"-Macarí-Melgar.	Plaza coberturada con Profesor de 24 horas.	Del: 01-04-2012.
02	HUANACO CAHUANA, Margarita. C.M. N° 1041604034.	I	JEFE DE LABORATORIO IES. "Tupac Amaru"-Nuñoa - Nuñoa - Melgar.	Plaza coberturada con Profesora de 24 horas.	Del: 01-03-2012.



INTERESADO (a)

Los referidos Docentes percibirán la diferencia de 24 a 40 horas, más los beneficios que les corresponden conforme a Ley;

2º **AFFECTESE**, a la Fte. Ft. 1, Rubro 00 RO, Sector 99, Pliego 458, Unidad Ejecutora 302 EDUCACION MELGAR, Función 22, Programa 0045, Producto/Proyecto 3.000077, Actividad Acción/Obra 5.000193, Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas, Genérica 1, Específica del Gasto 2.1.1.2:1.1., Personal Nombrado 2, Unidades de Costeo 7 Macarí, 8 Nuñoa, del Presupuesto Anual vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
**FIRMADO ORIGINAL**

LIC. JUANA ROSA MURGUIA SANCHEZ  
DIRECTORA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
MELGAR

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

JRMS/DUGELM.  
AMGT/AGI.  
EFM/AADM.  
IJCH/AAJ.  
VMS/EP.  
MMM/PROY.  
2012-09-06.  
Proy.740.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
EFECTOS CONSIGUIENTES

*Handwritten signature*

CPCC. MAGDA F. TAPIA SUCA  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL MELGAR

Nº. OId.	APellidos y Nombres (Codigo Modular) G.C.	N.M. Y/O	CARGO INSTITUCION EDUCATIVA	MOTIVO DE LA VACANCIA	VIGENCIA
01	CACERES PEROTA C.M. N° 1001331834 Jaime	II	LABORATORIO JEFE DE LABORATORIO	Plaza coperchada con Profesor de 24	Del: 01-03-2012
02	HUANACO CAHUANA Margarita C.M. N° 1001804034	I	LABORATORIO JEFE DE LABORATORIO	Plaza coperchada con Profesor de 24	Del: 01-03-2012

*Handwritten signature*